



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se resuelve el proceso de provisión, en régimen de comisión de servicios, de una plaza de Pedagogía Terapéutica en la Unidad de Educación Especial del CEIP “Pedro J. Rubio” de Huesca para el curso 2024-2025.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicios, de una plaza del cuerpo de maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, para la Unidad de Educación Especial del CEIP “Pedro J. Rubio” de Huesca para el curso 2024-2025.

Finalizado el plazo de solicitudes y no habiéndose presentado ninguna, dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero. Declarar desierta la vacante convocada para seleccionar, en régimen de comisión de servicios, una plaza de Pedagogía Terapéutica en la Unidad de Educación Especial del CEIP “Pedro J. Rubio” de Huesca para el curso 2024-2025.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web oficial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>) conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

José M^º Cabello Sáenz de Santa María